

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-3-0000064

Montevideo,

29 MAYO 2026

VISTO: los antecedentes por los cuales el Estado Mayor de la Defensa solicita el desglose del Legajo Personal de la Alférez (DIE) Noelia de los Santos;

RESULTANDO: I) que la petición formulada por la mencionada Alférez (DIE) se motiva por la existencia de dos Informes de Calificación Anual correspondientes al año 2023, en el Legajo Personal de la misma, uno de ellos debidamente notificado y firmado por la peticionante y su Oficial Calificador mientras que en el otro no luce el nombre de Oficial Calificado, ni del Oficial Calificador, las firmas correspondientes, ni la notificación del acto administrativo;

II) que por la Resolución N° 052/2025, de 27 de noviembre 2025 dictada por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, se resolvió hacer lugar a la petición de la Alférez (DIE) Noelia de los Santos de desglose de su Legajo Personal del segundo Informe de Calificación Anual del año 2023;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 27 del Reglamento del Personal Superior de la Dirección Nacional de Inteligencia del Estado, aprobado por el Decreto N° 35/000, de 31 de enero de 2000 establece que: "El Informe de Calificación es el documento que permite reflejar la actuación del Oficial durante el año militar (...)", indicando que el mismo es singular, no admitiéndose la existencia de dos documentos;

II) que el artículo 55 del mencionado Reglamento establece que: "Los informes de Calificación y demás documentos que obran en el Legajo Personal, no podrán ser desglosados salvo casos especiales y por resolución del Poder Ejecutivo.";


ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Estado Mayor de la Defensa y a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento del Personal Superior de la Dirección Nacional de Inteligencia del Estado, aprobado por el Decreto N° 35/000, de 31 de enero de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Autorízase el desglose del Legajo Personal de la Alférez (DIE) Noelia de los Santos del Informe de Calificación Anual correspondiente al año 2023, por no constar en el mismo el nombre del Oficial Calificador, ni del Oficial Calificado, las firmas correspondientes ni la notificación del acto administrativo.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, pase a la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio y al Estado Mayor de la Defensa para la prosecución del trámite de desglose. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECPMii
RZ/aa